



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 DIC. 1983

Expte. N° 8.371/83

VISTO:

Que el Decreto N° 720 del Poder Ejecutivo Nacional del 29 de Marzo del corriente año aprueba el Estatuto de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del mismo establece que esta Casa adopta para su organización académica el sistema de Facultades;

Que la transformación de la organización Departamental a la de Facultades, hace necesaria la reubicación de la planta del personal docente que atiende el dictado de asignaturas en el ámbito de las Facultades de Humanidades y de Ciencias Exactas;

Que a Fs. 1 y 2 obra un acta mediante la cual los señores Decanos de las Facultades involucradas acuerdan la transferencia de docentes y cátedras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Transferir de la Facultad de Humanidades a la Facultad de Ciencias Exactas el cargo de profesora adjunta con dedicación semiexclusiva de la materia "Conducción del Aprendizaje en el Nivel Medio y Superior" para la carrera del / Profesorado en Química y "Conducción del Aprendizaje y Metodología" para el Profesorado en Matemática y Física, que ocupa la Prof. Alicia Susana SARAVIA, a partir del 21 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la Facultad de Humanidades continuará prestando servicios a la Facultad de Ciencias Exactas en las siguientes asignaturas correspondientes a las carreras del Profesorado en Matemática y Física, Profesorado y Licenciatura en Química y Licenciatura en Física:

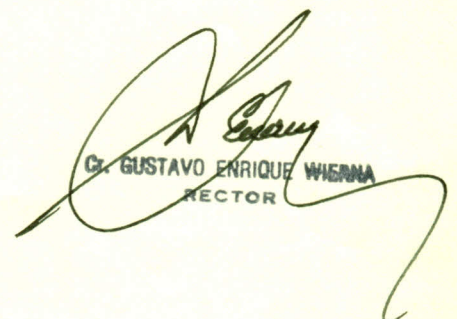
- Introducción a la Educación.
- Bases Biopsicosociales del Aprendizaje II (Adolescencia).
- Inglés.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Facultad de Ciencias Exactas continuará prestando servicios a la Facultad de Humanidades en la materia "Estadística Descriptiva" para las carreras del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Lic. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 714-83